

DIAZ LOACHAMIN VERONICA

RUC # 1714612791

INFORME DE COMISARIO

Quito, marzo 30 del 2017

Señor Presidente de la

Junta General de Accionistas de

PEÑAS BLANCAS S.A.

Presente:

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la **COMPAÑÍA PEÑAS BLANCAS S.A.** me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía

LA COMPAÑÍA PEÑAS BLANCAS S.A., por el año terminado el 31 de diciembre del 2016.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la Administración de la Compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de correcta administración, y en cumplimiento con la Resolución No. 06-Q-ICI-001 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 309 del 10 de julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías las compañías sujetas a su control y vigilancia; por lo antes expuesto, debo manifestar lo siguiente:

La Compañía ha preparado balances periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros contables y documentación soporte relacionada con estados de caja y cuentas por cobrar; he revisado el Balance General y Estado de Resultados de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, no creí necesario pedir informes y explicaciones a la Administración

El único hecho destacable es la adquisición de vehículos por parte de la compañía

Debo expresar que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los Estados Financieros que fueron presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad que se han derivado. Así mismo, se han aplicado Normas Ecuatorianas de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera - NIIFS, y además la información está de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las normas tributarias vigentes en el Ecuador.

Los Administradores han dado todas las facilidades y la colaboración necesarias para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.

Quedo a su disposición ante cualquier ampliación o explicación al presente informe que pueda usted requerir.

Por la atención brindada a la presente me suscribo

Atentamente



Ing Veronica Diaz L.
Comisario Principal